

Reglamento

El programa de la mano con tu tiempo tiene el objetivo de agrupar voluntarios que deseen donar su tiempo y ayudarnos en actividades varias para educar, valorar y jugar con los niños y niñas de Hogar Dulce Hogar. Para nosotros es muy importante reconocer la labor que cada voluntario realiza en nuestros programas, por lo que el reconocimiento a su trabajo y entrega es importante. Para participar en este programa es necesario leer el Reglamento y llenar la Aplicación.

Artículo 1°: Queda establecido que el presente reglamento contempla derechos y obligaciones de los voluntarios que actúan en beneficio del bien común, sin fines de lucro en actividades solidarias que apoyan a nuestros beneficiarios, mismas que no generan ningún tipo de relación laboral con la Fundación.

Artículo 2°: El presente reglamento tiene por finalidad promover la participación solidaria de los ciudadanos en temas comunitarios y legislar sobre las actividades del voluntariado en la Fundación.

Artículo 3°: CONCEPTO DE VOLUNTARIADO.

Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades realizadas por personas físicas por decisión propia que se apoya sobre motivaciones y opciones personales, que no son ejecutadas con el fin de buscar una relación laboral y/o remunerada o comercial y busca la mejora de la calidad de vida y la creación un mundo más solidario.

Artículo 4°: REQUISITOS PARA SER VOLUNTARIO.

- a) Respetar las reglas y normas preestablecidas en el presente Reglamento.
- b) Que sea una elección libre y estar de acuerdo en que será una actividad sin remuneración económica.
- c) Estar dispuesto a ayudar y servir a la población vulnerable e indefensa con amor y respeto.
- d) Contar con salud física y mental para desempeñar las tareas requeridas en la Institución.
- e) Contar con carácter altruista y solidario.
- f) Ser personas honestas, transparentes, comprometidas con la misión asumida.
- g) Contar con la madurez afectiva y social que le otorgue la posibilidad de mantener relaciones de amistad teniendo siempre claros los objetivos a realizar dentro de la Fundación.
- h) Dominar sus emociones, simpatías o sus antipatías cada vez que éstos interfieran con la eficacia o el éxito de sus objetivos.
- i) Ser una persona que promueva una cultura de trabajo comunitario.
- j) Todo acceso este sujeto a la autorización de la administración.

Artículo 5°: DERECHO DE LOS VOLUNTARIOS.

- a) Recibir información por parte de la Fundación sobre la misión, así como de los programas de participación y actividades a realizar.
- b) El voluntario o grupo de voluntarios recibirá las indicaciones sobre las actividades a realizar.
- c) El programa de trabajo de cada voluntario, sus actividades y obligaciones serán asignadas por la persona a cargo de la dirección de la Institución.
- d) Ser tratados sin discriminación, respetando sus creencias, su intimidad, su dignidad y limitaciones.
- e) A la igualdad de oportunidades para las personas que sufren con algún tipo de discapacidad y quiera participar en alguno de los programas para voluntarios que ofrece la organización.
- f) Disponer de una acreditación que lo identifique como voluntario.

Artículo 6°: OBLIGACIONES DE LOS VOLUNTARIOS.

- a) El voluntario deberá cumplir con las tareas a las que se comprometieron a la hora y día elegidos por ellos mismos.
- b) Si algún(os) voluntario(s) tiene(n) necesidad de faltar a sus actividades, se les solicita avisar con un día de anticipación para realizar los ajustes pertinentes.
- c) Si el voluntario falta a sus actividades tres veces sin notificar a la Institución, su participación como voluntariado será suspendido.
- d) En caso de que los voluntarios necesitan permanecer más tiempo del establecido en las instalaciones, deberán solicitarlo con anticipación a la dirección para definir si es factible la ampliación del tiempo.
- e) Manejar con discreción y respeto la información relativa a donantes, beneficiarios, relaciones intra e interinstitucionales, acorde al derecho de privacidad de los terceros y a la confidencialidad de la información.
- f) Queda prohibido utilizar el nombre de la Fundación con el fin de buscar un beneficio personal.
- g) Queda prohibido realizar actividades que puedan dañar o comprometer el prestigio de la Institución, o de cualquier donante, profesional y/o voluntario que trabaje en la Institución.
- h) A tratar dignamente y con respeto a todos los integrantes de la Fundación, pero sobre todo a los beneficiarios.



- i) La supervisión del programa de trabajo y actividades asignadas serán realizadas por el personal designado.
- j) Los voluntarios deben respetar y seguir indicaciones del personal, quienes a su vez habrán recibido instrucciones precisas de la Dirección.
- k) No se tolerarán actitudes de prepotencia y grosería.
- l) Prohibido el uso de palabras anti sonantes u obscenas.
- m) Prohibido introducir alimentos sin autorización de la administración.
- n) Prohibido tomar bebidas alcohólicas y/o trabajar en estado de ebriedad.
- o) Prohibido fumar, consumir sustancias ilegales en las instalaciones de la Institución.
- p) La institución NO se hace responsable de sus pertenencias personales.
- q) Cualquier voluntario que infrinja el reglamento, abuse de las instalaciones o sea considerado persona no grata para la organización, será dado de baja del programa de manera inmediata.

Artículo 7°: TRATO HACIA LOS NIÑOS Y NIÑAS.

- a) El voluntario deberá de respetar los derechos y libertades de los niños y niñas, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- b) Prohibido sacar fotografías a los niños, así como de las instalaciones.
- c) Prohibido el paso a los dormitorios y las áreas privadas de la Institución.
- d) Queda prohibido que un voluntario permanezca solo con uno o varios niños y niñas sin supervisión de un integrante de la Fundación.
- e) Prohibido hacer distinción entre cualquier niño.
- f) Prohibido entregar regalos de manera personal a cualquier niño.
- g) Prohibido prestar el celular o cualquier equipo electrónico a cualquier niño.
- h) Prohibido indagar en la vida de los beneficiarios.
- i) Queda prohibido cualquier tipo de abuso físico, mental o sexual por parte del voluntario hacia los niños y niñas.
- j) Queda prohibido realizar cualquier tipo de torturas, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, contra cualquier niño o niña.
- k) Queda prohibido que el voluntario pretenda o realice cualquier clase de explotación económica hacia los niños y niñas que viven en la casa hogar.
- l) Prohibido crear un ambiente hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- m) Queda prohibido que el voluntario haga trabajar a los niños y niñas en cualquier actividad que no tengan autorizada por parte de la dirección de la Institución.
- n) En caso de ver una situación de peligro con los niños le pedimos que actúe en el instante.
- o) En caso de una situación de conducta con algún niño o niña le solicitamos que informe a cualquier miembro del personal para que tomen las medidas correspondientes.
- p) Ante el incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, el voluntario será suspendido inmediatamente del programa en el que participa.

Artículo 8°: USO DEL LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACION.

- a) El voluntario se compromete a mantener limpias y en buen estado las instalaciones.
- b) El voluntario deberá de cuidar el material de trabajo con el que cuenta la Institución. Se prohíbe sustraer, regalar, cortar o tomar cualquier tipo de material, insumo, o cualquier producto que sea parte o esté dentro de las instalaciones.
- c) La persona que se sorprenda sustrayendo cualquier material, equipo o propiedad del centro será expulsada inmediatamente y se consignará con las autoridades correspondientes.

Artículo 9°: INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIO.

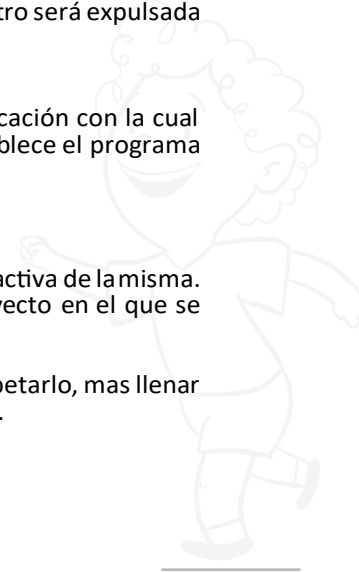
La incorporación del voluntario a la actividad en la Fundación implicará la firma de una aplicación con la cual se compromete a realizar las actividades previamente seleccionadas en los horarios que establece el programa en el cual participará.

Artículo 10°: LOS VOLUNTARIOS DE LA ORGANIZACIÓN.

Los voluntarios pueden ser:

- a) Permanentes: Los que participan de manera definitiva en la organización haciendo parte activa de la misma.
- b) Temporales: Los que participan por un tiempo de acuerdo a sus posibilidades y al proyecto en el que se desarrollen.

CONCLUSIÓN: Todo voluntario se compromete a leer este Reglamento de Voluntariado y respetarlo, mas llenar y firmar de conformidad la Aplicación de Voluntario del programa de la mano con tu tiempo.





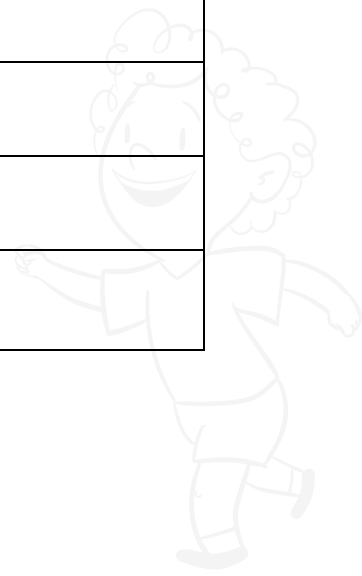
Aplicación

El Programa de la mano con tu tiempo examinará su solicitud en base al contenido del formulario adjunto. Por consiguiente, es necesario que conteste detallada y detenidamente a todas las preguntas. Proveemos este servicio para maximizar la seguridad de nuestros niños y niñas de la Fundación; todo acceso este sujeto a la autorización de la Administración.

Esté consciente que autoriza y se realizará una investigación de su historial profesional y personal.

Datos Personales

Nombre Completo:	
Dirección:	
Colonia:	
Ciudad:	Código Postal:
Fecha de Nacimiento:	Sexo: M _____ F _____
Estado Civil:	Nacionalidad:
Teléfono Casa:	Teléfono Celular:
Teléfono Trabajo:	E-mail:
Ocupación:	Nivel de Escolaridad:
Empresa:	
Si es estudiante, nombre de la institución y carrera:	
Pasatiempos:	
En caso de emergencia por favor notifique:	
Nombre:	Teléfono:



**EXPERIENCIA**

¿Ha tenido experiencia como voluntario?
¿En qué lugar ha sido voluntario? (llenar con fechas)
¿En qué áreas fue voluntario?
¿Cómo ha sido su experiencia como voluntario?
¿Por qué quiere ser voluntario con nosotros?

CONOCIMIENTOS

¿Cuáles son sus expectativas al vincularse como voluntario?
Describe los conocimientos, habilidades y/o talentos que le gustaría poner al servicio de la Fundación.
¿En qué tipo de actividades y/o programa prefiere participarse?
Disponibilidad de tiempo:

Al firmar, reconozco que he leído, entendiendo y acepto cumplir con los reglamentos, políticas y/o procedimientos del Programa de la mano con tu tiempo. Entiendo que el Programa de la mano con tu tiempo reserva el derecho de no aceptar o no continuar con mis servicios como voluntario en cualquier momento y que mi desempeño como voluntario, no representa relación laboral de ningún tipo con la Fundación. Por favor de entregar esta aplicación a la Administración con una copia de una identificación oficial.

Nombre Completo: _____

Firma del Solicitante para ser Voluntario: _____

Fecha: _____